



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
SECRETARÍA MUNICIPAL



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de Trinidad, Departamento de Santa Bárbara, **CERTIFICA:** Que en los Libros de Actas que esta Municipalidad lleva concerniente al año 2024, se encuentra el Preámbulo, Punto y Parte final del acta que dice: **ACTA No.09-2024.-** Sesión Ordinaria y Pública celebrada por la Corporación Municipal de Trinidad, Departamento de Santa Bárbara, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad el día martes dieciséis de abril del año dos mil veinticuatro, presidida por el Señor Alcalde Municipal Dr. Hedman Allan Paredes Paz, con asistencia de los Ciudadanos Regidores y Regidoras, Primero Manuel Leopoldo Regalado Fernández; Segunda Rosa Filomena Madrid Rápalo; Tercera Karen Sofía Sabillón Delcid; Cuarto Javier Alexander Paz Paz; Quinto Fredy Eutimio Mancía Paz; Sexta Iraima Suyapa Madrid Reyes; Séptima Ramona Elizeth Sabillón Moreno; Octavo Denis Roberto Sagastume Rivera; y Gladis Suyapa Howard Fajardo Secretaria Municipal que da fe; procediéndose como sigue: **1, 2, 3.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA: a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k)** Nota suscrita por el Lic. Juan Carlos Membreño Moncada, coordinador del Departamento de Planificación, Ordenamiento Territorial y Gestión de Riesgos, que seguido de un sincero saludo dice:

Señores miembros de la Corporación Municipal, dando cumplimiento al Plan de Ordenamiento Territorial y Gestión de Riesgos, por este medio remito el informe del Plan de Emergencia Municipal año 2024, bajo los lineamientos de aprobación por el Centro Nacional de Investigación y Capacitación para la Atención de Contingencias CENICAC-COPECO, Resolución-DM-DC-018-2024 y Certificación del Plan de Emergencia Municipal año 2024, cuya resolución reza: **PRIMERO:** Declarar **CON LUGAR** la solicitud contenida en el Expediente COPECOSGDC-012-2024 presentada por el señor **HEDMAN ALLAN PAREDES PAZ**, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Trinidad, Departamento de Santa Bárbara, presentada en fecha 29 de febrero de 2024, a efectos de realizar la **REVISION DEL PLAN DE EMERGENCIA DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA** en virtud de **CUMPLIR** con los contenidos establecidos para un Plan de Prevención y Emergencias Municipal, según la guía metodológica para la Organización y Capacitación de Comités de Emergencia Municipal y Local, obteniendo una calificación de **95%.** **SEGUNDO:** Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez días siguientes al de la notificación del acto impugnado. **TERCERO:** Extiéndase certificación de la presente resolución a la parte solicitante, la cual surtirá los efectos legales correspondientes para los fines requeridos. **CUARTO:** Esta Resolución es de ejecución inmediata. **NOTIFIQUESE.-** Firma y sello Abg. Darío Josué García Villalta Secretario de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgo y Contingencias Nacionales; y el Abg. Ilich Aguiriano Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión y Riesgo y Contingencias Nacionales.

15 de marzo de 2024. **4, 5.- 6, 7.- RESOLUCIONES.- LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, RESUELVE LO SIGUIENTE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10, 11.)** La Honorable Corporación Municipal Aprobó por Unanimidad el Plan Emergencia Municipal (PEM) año 2024 realizado bajo los lineamientos de aprobación por el Centro Nacional de Investigación y Capacitación para la Atención



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
SECRETARÍA MUNICIPAL



de Contingencias CENICAC-COPECO; y su certificación, según se describe en el punto tres, literal k, de la presente acta. --- **CÚMPLASE.**

8. No habiendo más de que tratar, se levantó la sesión a las 7:05 p.m. Firma y Sello Dr. Hedman Allan Paredes Paz Alcalde Municipal y Gladis Suyapa Howard Fajardo Secretaria Municipal.- Firmas de los Ciudadanos Regidores y Regidoras, Primero Manuel Leopoldo Regalado Fernández; Segunda Rosa Filomena Madrid Rápalo; Tercera Karen Sofía Sabillón Delcid; Cuarto Javier Alexander Paz Paz; Quinto Fredy Eutimio Mancía Paz; Sexta Iraima Suyapa Madrid Reyes; Séptima Ramona Elizeth Sabillón Moreno y Octavo Denis Roberto Sagastume Rivera.

-----**ES CONFORME A SU ORIGINAL**-----

Extendida en la Ciudad de Trinidad, Santa Bárbara, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.


LIC. GLADIS SUYAPA HOWARD F.
SECRETARIA MUNICIPAL